FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA

9º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

PRESIDENTE

Dr. Ariel CASTALDO

PRESENTES

CLAUSTRO DOCENTE

SUB CLAUSTRO PROFESORES/AS

MEDER, Alberto
MIGUEL, María Carolina
GUTIERREZ, Ricardo
MASCARÓ, Edgardo
BALTIAN, Laura
PECHIN, Guillermo

SUB CLAUSTRO DOCENTES AUXILARES

MONDINO, Mariela

CLAUSTRO GRADUADOS/AS

LARREA, Tomás

CLAUSTRO ESTUDIANTES

RAMIREZ, Pamela
MENENDEZ ROJAS, Natalí
VIROLETTI, Romina

SECTOR NODOCENTE

GONZALEZ, Ana Laura

En General Pico, provincia de La Pampa, República Argentina, siendo las 12.00 hs. del día 10 de Agosto de 2026, se da comienzo a la novena Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en la Sala de Profesores.----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
9º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 8º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026.----------

Se pone a consideración del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la 8º Reunión Ordinaria del año 2026, la misma se pone aprueba por unanimidad.----------

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

- ****Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 244/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Declarar de Interés Institucional, y otorgar el aval y auspicio institucional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa a las "I JORNADAS PATAGÓNICAS DE ALIMENTOS", que se desarrollarán los días 01 y 02 de octubre de 2026 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ****Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 246/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por el docente CASALE, Germán Luis (CUIL:20-26237993-1) (F.N. 09/05/1978) (Legajo 6778), a tres (3) horas Cátedra de Profesor de Biología de 2º año (Cód.121-122-123) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del día 06 de Julio de 2026).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ****Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 249/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Asignar funciones especiales al docente Mg. Gabriel Alberto GENERO (CUIL 20-31276119-0) (Legajo 5150) para cumplir tareas como Director de la Escuela de Posgrado dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a los términos de la Resolución Nº 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-07-2026 y hasta el 30-09-2026).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ****Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 250/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar la designación al Téc. Juan Esteban DADÁN (CUIL 20 42446657-4) (F.N. 29-03-2000) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de Tecnologías de la Información y la Comunicación (30 hs) (Cód. 001), con vigencia de 30 días a partir del día 16 de julio).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ****Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 251/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia y otorgar la baja definitiva a la Lic. Yanina Alejandra DITZ (CUIL: 27-34982096-5) (Legajo 5942) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (COD: 10-03-03-219) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de agosto de 2026.).-------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 252/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Prof. Javier Llawar Nehuén CRUZ PUCA (CUIL: 20 33643121-3) (F.N. 16/12/1987) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (COD: 10-03-03-219) (Legajo N° 6806) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, en virtud de la baja de la Lic. Yanina Alejandra DITZ y conforme al Orden de Mérito oportunamente establecido).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 253/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al M.V. Gonzalo Leonardo ASTUDILLO SÁNCHEZ (CUIL: 20-27329382-6) (Legajo 6887) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó" en un (1) cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica (21 hs. reloj) (Cód.001), a partir del día 27/07/2026 y hasta el día 31/12/2026, según el anexo de la presente resolución).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 254/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. María Daniela RAMONDA (CUIL 27 22308826-6) (F.N. 04/09/1972) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en doce (12) horas cátedra de la asignatura "Lengua Extranjera: Inglés", correspondientes a 2° Año (3 hs) (Cód.409, 410, 411), 4° Año (3 hs) (Cód. 412, 413, 414) y 5° Año (3 hs) (Cód. 415, 416, 417) y 6° Año (3 hs) (Cód. 418, 419, 420), a partir del día 27 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2026).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 255/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. Susana Beatriz MATTIO, (CUIL27-22485798 0) (F.N. 13/07/1972) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en seis (6) horas cátedra de la asignatura "Lengua Extranjera: Inglés", correspondientes a 1° Año (3 hs) (Cód. 516, 517, 518) y 3° Año (3 hs) (Cód. 522, 523, 524), a partir del día 27 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2026.).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 256/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar la Prof. Analía Verónica GODOY (CUIL.; 27-27541736 5) (F.N. 20/09/1979) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en tres (3) horas cátedra de la asignatura Educación Tecnológica de 2º Año (Cód.406, 407, 408), a partir del día 03 de agosto y hasta el 31 de diciembre 2026.).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 257/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. Micaela Lis TESTA (CUIL 27-41719787-2) (F.N. 18/08/1999) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en tres (3) horas cátedra de la asignatura "Educación Artística", correspondiente a 2º Año (Cód. 333, 334, 335), a partir del día 12 de agosto y hasta el 31 de diciembre 2026.).----------***

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
9º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 258/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Téc. Lourdes Aylén GÓMEZ (CUIL 27-39544882-1) (F.N. 24/11/1996) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (21 hs Reloj) (Cód.022), a partir del día 03 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026, según el Anexo de la presente Resolución.).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 259/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la M.V. Patricia Belén FERRO BAUDRY (CUIL 27 35628233-2) (F.N. 25/12/1991) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (21 hs Reloj) (Cód.029), a partir del día 27 de julio y hasta el 31 de diciembre 2026, según el Anexo de la presente Resolución.).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 260/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. María Belén ORIANI (CUIL 27-31886800-5) (F.N. 06/03/1986) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en tres (3) horas cátedra de Profesor de Biología de 2° año (Cód. 461, 462, 463), a partir del día 27 de julio 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 271/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Incorporar a partir del 31 de julio de 2026 al Ing. Jorge Alfredo PALEZZA (DNI Nº 13.737.741), docente de la Cátedra de Bioestadística, al equipo de docentes participantes de la Acción de Extensión "PRÁCTICAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN EL COMERCIO AMBULANTE: ANÁLISIS SITUACIONAL EN GENERAL PICO - LA PAMPA", aprobada por Resolución Nº 357/2026 CD FCV-UNLPam, quien pasará a integrar el Anexo I de la citada resolución).***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

2.2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría de Extensión

Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Extensión sobre:----------

- ***Aprobar el "SEMINARIO DE MEDICINA INTERNA VETERINARIA. Actualización sobre GUÍAS, CONSENSOS & PROTOCOLOS en Clínica de Animales de Compañía con énfasis en GATOS", organizado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y el Colegio Médico Veterinario de la provincia de La Pampa, a desarrollarse entre los días 26 de agosto y 02 de diciembre de 2026, en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de La Pampa, conforme al programa que como Anexo forma parte de la presente Resolución.***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el seminario a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
9º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

De la Secretaría Académica

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:----------***

- ***Aprobar las PLANIFICACIONES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEGMENTO ORIENTADO - AÑO 2026, correspondientes a las asignaturas de cada Orientación de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, las que forman parte del Anexo de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puestas las planificaciones a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Aprobar el dictado del TALLER CAPACITACIÓN EN TÉCNICA HISTOLÓGICA CONVENCIONAL Y COLORACIONES ESPECIALES APLICADAS AL DIAGNÓSTICO, organizado conjuntamente entre las cátedras Histología I, Histología II, Patología General y Anatomía Patológica y el Centro de Biología Celular y Molecular (CeBioCeM) de la Facultad de Ciencias Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse del 14 al 18 de septiembre de 2026 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el taller a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización del Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización del Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera dedicación semiexclusiva en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización del Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización del Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de***

la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.----------

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización del Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Secretaría Administrativa

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:----------***

- ***Dar de baja, a partir del 01 de agosto de 2026, la función especial asignada a la Dra. Mariana Elsa CORREA (DNI: 33.756.556), como Asesora Externa en el proceso la Autoevaluación de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, oportunamente prorrogada por Resolución Nº 344/2026 del Consejo Directivo. Dejar sin efecto, a partir del 01 de agosto de 2026, el pago del adicional remunerativo no bonificable neto de bolsillo autorizado a la Dra. CORREA por el Artículo 2º de la Resolución Nº 344/2026 del Consejo Directivo.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la baja de las funciones especiales a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:----------***

- ***Aprobar la incorporación, a partir del día de la fecha, del Ing. Jorge PALEZZA (CUIL: 27-13737741/2) en carácter de Investigador en el Proyecto de Investigación "La Autoevaluación digital como herramienta de aprendizaje", que se encuentra bajo la dirección del Mg. Javier CERLIANI y la codirección del Mg. Miguel CANTARERO (Producción Animal-UCO España), cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 145.000 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL) al docente Esp. Sebastián J. RAMOS (DNI: 31486758 y CUIL: 20-31486758/1) para cubrir gastos de inscripción del curso de posgrado denominado "Bioestadística", el cual se dictó entre los días 10 de junio y 10 de julio del corriente año, bajo modalidad virtual sincrónica, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 135.000 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 y CUIL: 27-24145696/5), para solventar el pago de la cuota del mes de julio 2026, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) al docente Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (DNI: 23437815 y CUIL: 20-23437815/6) para cubrir gastos de la cuota Nº 3 correspondiente al mes de julio de la Diplomatura Universitaria en Enfermedades Zoonòticas emergentes y reemergentes, dictada en modalidad virtual por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) al docente Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (DNI: 23437815 y CUIL: 20-23437815/6) para cubrir gastos de la cuota Nº 4 correspondiente al mes de agosto de la Diplomatura Universitaria en Enfermedades Zoonòticas emergentes y reemergentes, dictada en modalidad virtual por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve que su ingresa se realice en la próxima reunión del Consejo Directivo.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 320.000 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL) a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ (DNI: 41222996 y CUIL: 27-41222996/2), para solventar el pago de inscripción a las asignaturas Radiología y Endocrinología, correspondientes a la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, dictadas desde el 22 al 27 de junio del corriente año.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

Del Decanato

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por Decanato sobre:----------***

- ***Otorgar Licencia sin Goce de Haberes a la Mg. Emilce Lilián ROJO (CUIL: 27-35240214-7) (Legajo N° 5385) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 10-03-02-015), como Responsable de la función Pedagógico-Curricular del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de septiembre de 2026 y mientras dure su designación como Secretaria Académica de esta Unidad Académica. Designar interinamente a la Mg. Emilce Lilián ROJO (C.U.I.L. N° 27-35240214-7) (Legajo N° 5385) en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 10-03-03-027), para desempeñarse como Responsable de la función Pedagógico-Curricular del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de septiembre de 2026 y mientras dure su designación como Secretaria Académica de esta Unidad Académica.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el otorgamiento de licencia y consecuente designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

2.3. DESPACHOS DE COMISION

De la Comisión de Enseñanza e Investigación

- ***Recomendación Nº 005/2026 CEel sobre: Autorizar la realización de la "IV JORNADA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y EXTENSIÓN. VII JORNADA INTERINSTITUCIONAL FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS-FACULTAD DE INGENIERÍA UNLPAM", organizada por la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse el jueves 19 de noviembre del 2026, en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación N° 005/2026 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto

- ***Recomendación Nº 032/2026 CHyP sobre: Autorizar la Ayuda Económica de $ 210.000 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL) a la docente Mg. Mariela Ayalén MONDINO (DNI: 32279113 y CUIL: 27-***

32279113/0) para cubrir los gastos de inscripción de la XXXVI Conferencias Internacionales de Veterinaria Equina, desarrolladas los días 11 y 12 de junio de 2026 en la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires.----------

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación N° 032/2026 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

3. VARIOS

3.1. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

- ****Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 279/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por la Prof. María Celeste GÓMEZ (CUIL 27-38038485-5) (F.N. 29/10/1994) (Legajo 6855), como docente interina en tres (3) horas cátedra en Educación Artística de 1° Año (Cód. 361, 362, 363) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del día 03 de agosto de 2026).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba con modificaciones.----------

- ****Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 284/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Giorgina Ayelén IRALA (CUIL: 27-36246918-5) (F.N. 15/05/1994) (Legajo 7293), como docente interina en seis (6) horas cátedra en Historia correspondientes a 2° Año (3 hs.) y 3° Año (3 hs.) (Cód. 428, 429, 430, 431, 432, 433) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del día 03 de agosto de 2026).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba con modificaciones.----------

- ****Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 284/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Analía Odilia NAVARRO (CUIL: 27-23756412-5) (F.N. 30/08/1974) (Legajo 3552), como docente interina a seis (6) horas cátedra de Industrialización de la Producción de Carnes de 6° Año, y a cuatro (4) horas cátedra del Taller de 6° año (Códigos 281-282-283-284-271-272-273-274-275-276) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del día 04 de agosto de 2026).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba con modificaciones.----------

3.2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría Académica

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:----------***

- ***Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aceptar la donación de material bibliográfico a la Biblioteca Informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa realizada por la Sra. Silvia MALLET, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución. El monto total de la donación es de $7505000 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la propuesta al Consejo Superior de la UNLPam a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba con modificaciones.----------

- ***Dar por aprobado el examen de suficiencia de Herramientas Básicas de Inglés Técnico de la carrera***

TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a los/las estudiantes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.----------

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el listado de estudiantes que aprobaron el examen de suficiencia de Herramientas Básicas de Inglés Técnico a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba con modificaciones.----------

De la Rectoría del CAR

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Rectoría del CAR sobre:----------***

- ***Designar a la Trabajadora Social Amparo Claribel ALEGRE (CUIL 23-44118823-4 (F.N.25/02/2003) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en un (1) cargo de Acompañante de Equipo de Orientación (21 hs. reloj) (Cód.3), a partir del 10/08/2026 y hasta el 25/08/2026, según funciones obrantes en el Anexo de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba con modificaciones.----------

- ***Designar a la Prof. Florencia Stefania BERTOLINO (CUIL. 27-44341424-5) (F.N. 09/07/2003) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en cuatro (4) horas cátedra en la asignatura Educación Artística de 3º Año (Cód.364,365,366,367), a partir del 10/08/2026 y hasta el 10/11/2026.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba con modificaciones.----------

- ***Designar al Prof. Santiago Julián HECKER (CUIL 20-41776992-8) (F.N. 20/01/2000) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en seis (6) horas cátedra en la asignatura Historia, correspondientes a 2º Año (3 hs) y 3° Año (3 hs) (Cód. 587,588,589,590,591,592), a partir del día 10/08/2026 y hasta el 10/11/2026..***
- ***Designar a la Prof. Marina Valeria PARRINELLO (CUIL 27-28112350-0) (F.N. 23-07-1980) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en 3 horas cátedra en la asignatura Educación Artística, correspondiente a 1º Año (Cód. 188,189,190), a partir del día 11/08/2026 y hasta el 31/12/2026.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba con modificaciones.----------

- ***Designar a la M.V. Cynthia Abigail RIVERO TURCO (CUIL. 27-37397825-1) (F.N. 17-5-1993') (Legajo 6818) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en 6 horas cátedra en la asignatura Industrialización de la Producción de Carne de 6º Año (Cód. 1, 2, 3, 4, 5, 6), a partir del 10/08/2026 y hasta el 10/11/2026.-------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba con modificaciones.----------

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:----------***

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) a la docente Esp. Leticia GÓMEZ (DNI: 26543596 y CUIL: 27-26543596/9) para cubrir gastos de la quinta cuota del mes de julio 2026 de la Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).----------***

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
9º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

Del Sector Nodocente

- ***Sobre: ARTÍCULO 1°: Establecer que la elaboración o modificación de la Estructuras Orgánicas y los Manuales de Misiones y Funciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias deberá contar, antes de remitirse a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con la participación de cada área a través de su personal Nodocente, conforme lo establecido en los artículos siguientes. ARTÍCULO 2°: El Decanato comunicará por escrito a todas las áreas el inicio del proceso, informando los plazos previstos. ARTÍCULO 3°: Cada Director/a o responsable de área deberá citar formalmente, mediante correo electrónico institucional, a la totalidad de los integrantes Nodocentes de su área a una o más reuniones, dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la comunicación, de modo tal que quede registro de que todos fueron convocados. En dichas reuniones se labrará el acta o las actas que resulten necesarias, dejando constancia de lo tratado. La propuesta del área quedará definida por votación de la mayoría de sus integrantes presentes y será esa propuesta, con el resultado de la votación, la que se eleve al Decanato. ARTÍCULO 4°: El Decano, con las propuestas elevadas por las áreas, elaborará la propuesta final de la Estructuras Orgánicas y los Manuales de Misiones y Funciones, procurando que la misma refleje, en la medida de lo posible, los aportes recibidos, sin que ello suponga sujetar su elaboración a un procedimiento predeterminado. ARTÍCULO 5°: Antes de remitir la propuesta final a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Decanato la pondrá en conocimiento de este Consejo Directivo. ARTÍCULO 6°: Cuando la representación gremial tome vista del proyecto, conforme el Artículo 2° de la Resolución del Consejo Superior N° 471/2021, tendrá también acceso a las actas de cada área previstas en el Artículo 3° de la presente. Ello, a fin de que pueda verificar si las propuestas de cada área fueron tenidas en cuenta en la propuesta final y dejar constancia de las observaciones que estime pertinentes. ARTÍCULO 7°: Cumplido lo establecido en el artículo precedente, el proyecto seguirá el procedimiento previsto en la Resolución del Consejo Superior N° 471/2021.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el tema a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Legislación y Reglamento.----------

- ***Aprobar la realización de una JORNADA DE TRABAJO destinada al tratamiento de propuestas de modificación del Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, a llevarse a cabo el día 21 de septiembre de 2026 en el Centro Académico de la Facultad de Ciencias veterinarias de la Universidad nacional de La Pampa, según especificaciones obrantes en el Anexo de la presente Resolución.------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la jornada a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba con modificaciones.----------

4. PRESIDENCIA

4.1. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría Académica

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:----------***

- ***Hacer suyas las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2022-2026, de docentes regulares del Departamento de Producción Animal de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras de los Planes de Actividades 2026-2030, de docentes regulares del Departamento de Producción Animal de esta**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
9º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. ----------

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el resultado de la evaluación de carrera docente regular a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Hacer suyas las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2022-2026, presentadas por docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas las evaluaciones realizadas por las Comisión Evaluadora de los Planes de Actividades 2026-2030, presentados por docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. El Consejo Directivo resolverá respecto a la situación del docente Jorge A PALEZZA según el Artículo 35º de la Resolución N° 500/2023 del Consejo Superior de la UNLPam. Hacerle saber al docente César CORREDERA que se le solicitará, en el año 2027, el Informe de Avance de Cumplimiento del Plan de Actividades 2026-2030, según el Artículo 9º del Reglamento General de Carrera Docente de la Universidad Nacional de La Pampa.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el resultado de la evaluación de carrera docente regular a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Enseñanza e Investigación.----------

- ***Hacer suyas las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2022-2026 de docentes regulares del Departamento de Clínica de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras de los Planes de Actividades 2026-2030, de docentes regulares del Departamento de Clínica de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el resultado de la evaluación de carrera docente regular a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Hacer suyas las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2022-2026, de docentes regulares del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras de los Planes de Actividades 2026-2030, de docentes regulares del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el resultado de la evaluación de carrera docente regular a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Secretaría Administrativa

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:----------***

- ***Dejar sin efecto las imputaciones presupuestarias realizadas mediante las Resoluciones Nº 100/2026 y Nº 164/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, por las que se autoriza el pago de Ayudas Económicas por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL ($ 360.000) a la Esp. Leticia GÓMEZ (DNI: 26543596 y CUIL: 27-26543596/9) correspondientes a la matrícula y cuota 1 de la Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la modificación de la imputación de las Ayudas Económicas a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------
---

Siendo las 14.10 hs. y no habiendo otro tema por tratar, se propone como fecha próxima de reunión el día 07 de septiembre de 2026. Se levanta la sesión.----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA

9º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

PRESIDENTE

Dr. Ariel CASTALDO ----------

P R E S E N T E S

CLAUSTRO DOCENTE

SUB CLAUSTRO PROFESORES/AS

MEDER, Alberto ----------

BALTIAN, Laura ----------

MIGUEL, María Carolina ----------

GUTIERREZ, Ricardo ----------

PECHIN, Guillermo ----------

MASCARÓ, Edgardo ----------

SUB CLAUSTRO DOCENTES AUXILIARES

MONDINO, Mariela ----------

CLAUSTRO GRADUADOS/AS

LARREA, Tomás ----------

CLAUSTRO ESTUDIANTES

RAMIREZ, Pamela ----------

MENENDEZ ROJAS, Natalí ----------

VIROLETTI, Romina ----------

SECTOR NODOCENTE

GONZALEZ, Ana Laura ----------